

## **REGLAMENTO DE LOS OTROS CENTROS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA 2011**

Aprobado por Unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Congreso Nacional de Consejos Departamentales del Colegio de Ingenieros del Perú Periodo 2010 – 2012, realizado en la Ciudad de Lima los días 25, 26, 27 y 28 de Junio del 2011.

**Art. 01°.**-La Junta Directiva de uno o más Capítulos, o algún miembro de la Junta Directiva podrán solicitar al Consejo Departamental la creación de un Centro Especializado en alguna área de la Ingeniería dentro de la cual esté vinculada con la competencia profesional constituida por sub especialidades y adscrita a uno de los Capítulos solicitantes.

**Art. 02°** Los Centros Especializados iniciarán su funcionamiento, con la solicitud de un número mínimo de veinte (20) miembros.

**Art. 03°** Serán funciones de los Centros Especializados:

- a. Promover la especialización de sus miembros.
- b. Promover programas orientados a la certificación por niveles o categorías de sus miembros.
- c. Promover la generación de proyectos con la sociedad.
- d. Propiciar la formación de recursos humanos para la investigación y su incidencia en el desarrollo del país.
- e. Vincularse con las universidades, empresas, entes de financiamiento y centros de investigación, nacionales e internacionales, a fin de favorecer el desarrollo de las especializaciones.
- f. Ejecutar trabajos de investigación, desarrollo e innovación que contribuyan al desarrollo de la ingeniería y áreas afines, procurando responder a las necesidades del país.
- g. Dar cumplimiento a todas aquellas actividades que le señale el Capítulo.

**Art. 04°** Los Directivos del Centro Especializado deberán ser elegidos cada año por voto mayoritario entre sus miembros y ratificados por el Capítulo que lo coordina.

**Art. 05°** Los Directivos del Centro Especializado informarán de sus actividades mensualmente al Presidente de la Junta Directiva del Capítulo que lo coordina.

Lima, 29 de Junio del 2011.

Ing. CIP JUAN FERNÁN MUÑOZ RODRIGUEZ  
Decano Nacional

Ing. CIP HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ  
Director Secretario